

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

1.- El auto que ordenó seguir adelante con la ejecución se encuentra debidamente ejecutoriado y pendiente de liquidar las costas procesales, a lo que se procede a continuación:

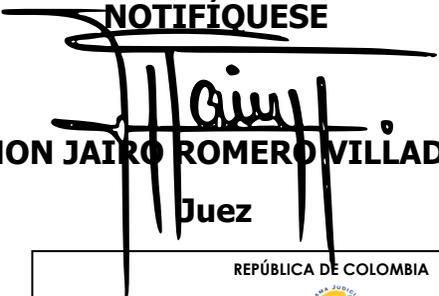
COSTAS PROCESALES

Gastos del proceso	0,00
Agencias en Derecho	145.069,1
TOTAL	145.069,1

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN- 027
2019-00196-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación anterior realizada por la secretaria, dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora JENNY ALEJANDRA CASTRO RODIRGUEZ, en contra de CESAR AUGUSTO CARDENAS GOMEZ, representante legal del menor SAMUEL CARDENAS CASTRO, **SE APRUEBA** la misma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366-1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario